

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro, cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00072-00.

El apoderado de la demandante debe estarse a lo resuelto en auto de 22 de febrero de 2021, en razón a la notificación el extremo pasivo.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**JORGE LEONARDO GARCIA LEON
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 002 PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO SOCORRO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ed4408700822cecb9e912e93383b30c9268efba9b55c99b3850d840247bca407

Documento generado en 04/03/2021 03:12:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**